



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION".

CUANTIA: INDETERMINADA

En el Cantón Eloy Alfaro Duran, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogado **WALTER RAMON VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ELOY ALFARO DURAN**, comparece el señor **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, quién declara ser de estado civil casado, Abogado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y de transito por este Cantón Durán, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el dos de Marzo del año dos mil quince, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de **REACTIVACION**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACION**, de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE**



Yo, I Terc cont Nov vige PRE GKI NEV JIM sim pre con 131 Eci

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



COMPARECE: Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el señor **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Abogado, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos de Marzo de **dos mil quince**, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el treinta y uno de Marzo del año mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Mayo del año mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA.** B) Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO-CERO CERO DOS NUEVE OCHO OCHO NUEVE**, del trece de Noviembre del año dos mil catorce, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cuatro de Diciembre del año dos mil catorce; C) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el **dos de Marzo de dos mil quince** resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Reactivar la compañía; **DOS.-**

Autógrafo
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Escritura Pública.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº 090763056-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA SANTOS
FEDERICO BLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CLARA SHIRLEY
JIMENEZ VILLALVA

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ABOGADO

E49X3E3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GUEVARA FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SANTOS BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
DURAN
2012-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-07-16

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CREDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010-0277

0907630560

NÚMERO DE CERTIFICADO: GUEVARA SANTOS FEDERICO BLADIMIR
CÉDULA

QUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
MILAGRO
PARROQUIA: 8
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

3144

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS
 "REGUESA" C. LTDA.
 Acto: CONSTITUCION
 Escritura otorgada: 31 de Marzo de 1993
 Notario: AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario VII de Guayaquil
 Fecha de inscripción: 20 de Mayo de 1993
 Plazo: 50 AÑOS
 Capital: S/700.000,00
 Resolución Aprobatoria: # 93-2-1-1-00001050, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
 Fecha de Resolución: 5 de Mayo de 1993
 Fecha de Inscripción: 20 de Mayo de 1993



Nombre de la Compañía: REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS
 "REGUESA" C. LTDA.
 Acto: DISOLUCION
 Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
 Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014
 Fecha de Inscripción: 4 de Diciembre del 2014

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 23 de Febrero del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
 Guayaquil, 28 de Febrero del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO.
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Ref.: 15973-M-93
 Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Nº 1084704



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, en el libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente, comparezco y solicito:

Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva conferir una certificación, en la que se informe, la situación o existencia legal de la Compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA CIA. LTDA., debiendo indicarse además la fecha de inscripción de la Disolución de la misma.

Conferido que sea lo solicitado, sirvase ordenar la devolución del original para hacer del mismo, el uso que estime conveniente.

Sirvase proveer conforme a derecho.
Es justicia, etc.

ABG. FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE
MAT. No. 09-1989-106 FORO DE ABOGADOS GUAYAS
No.0908033517

C.C.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL AÑO 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de Marzo del año 2015, en el local de la compañía ubicada en las calles Padre Solano No. 1702 entre las calles Los Ríos y Tulcán, de esta ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas con la presencia de los socios: señor **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, propietario de **SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS (646)** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Señor **FELIX ALFONSO GUEVARA VALDIVIESO**, propietario de **CINCUENTA Y UNO, VEINTE (51,20)** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Señora **CLARA SHIRLEY JIMENEZ VILLALVA**, propietaria de **CINCUENTA Y UNO, SESENTA (51,60)** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y Señor **FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE**, propietario de **CINCUENTA Y UNO, VEINTE (51,20)** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside esta Junta General de Socios, en calidad de Presidente **Ad Hoc FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE**, y actúa como Secretario de la misma el señor **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS** en su calidad de Gerente.

Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Reactivación de la Compañía Representaciones Guevara Santos **REGUESA C. LTDA., EN LIQUIDACION".-**

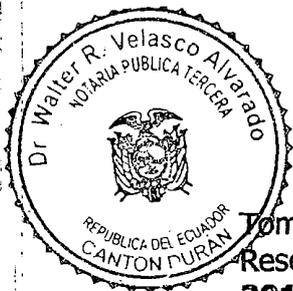
DOS.- Autorización al Gerente de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- Reactivación de la compañía.-

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta, que mediante Resolución **Nº. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889** del **13** de Noviembre de **2014**, la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA.**, fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha **4** de Diciembre del **2014**; y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta; es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes. -

Luego de escuchar las palabras del Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de socios, procede resolver por unanimidad de votos este primer punto del orden del día sobre la **REACTIVACION** la compañía.-

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Autorización al Gerente de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

El Presidente de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar al **GERENTE** de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACION**.-

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos se procede a resolver y aprobar este segundo punto del orden del día, y que el **GERENTE** de la compañía otorgue y suscriba la escritura de **REACTIVACION**.-

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.-

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones; con


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los Socios, el Presidente y el suscrito Secretario de la Junta que certifica. F) FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE, PRESIDENTE AD HOC SOCIO. F) FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS SECRETARIO-GERENTE. SOCIO. F) FELIX ALFONSO GUEVARA VALDIVIESO, SOCIO. F) CLARA SHIRLEY JIMENEZ VILLALVA SOCIO.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original a la que me remito en caso de ser necesario.-

[Handwritten Signature]
ABG. FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS
GERENTE - SECRETARIO AD-HOC

[Handwritten Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ante
e de
A. C.
a: de
gistro
y al
esario
unción

ciertas
socios
del día

ce:

s y

espectivos
uscriba a

Socios por
punto del
a escritura

dad con
be dejarse
nte de esta

itaria, de
e son:

concede
rocede a
icaciones,

Guayaquil, Marzo 26 del 2014.

Sr. Abogado
FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C.LTDA., en su sesión celebrar el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS; con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala; el 31 de Marzo de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Mayo del 1993.

Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Dr. Alberto Bobadilla Boderó; el 3 de Enero de 1995 se celebra la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA., la misma que ha sido inscrita de fojas 75.045 a 75.055 número 21.985 del Registro Mercantil del mismo Cantón y anotada bajo el número 35.479 del Repertorio del día 9 de Diciembre de 1996.

Posteriormente la compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA., aumento su Capital Social la misma que se efectuó mediante Escritura Pública celebrada el día 18 de Agosto de 1999 ante el señor Doctor Alberto Bobadilla Boderó Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Julio del 2000 de fojas 41.350 a 41.360 número 12.065 del Registro Mercantil que está bajo el número 15.219 del Repertorio.

Atentamente,

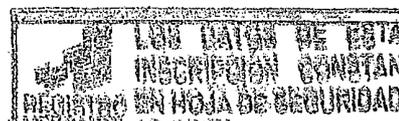
CLARA SHIRLEY JIMENEZ VILAVA
C.# 120149371-3
SECRETARIA

Razón: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C.LTDA.; para la cual he sido reelegido.

Guayaquil, Marzo 26 del 2014.

FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS

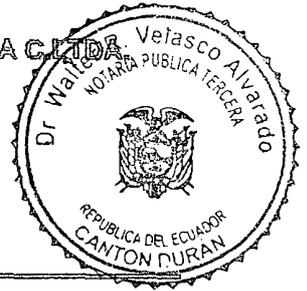
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991260528001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUEVARA SANTOS FEDERICO BLADIMIR
CONTADOR: YAGUAL SANCHEZ WILMER JOHAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/1993 FEC. CONSTITUCION: 20/05/1993
FEC. INSCRIPCION: 04/06/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PADRE SOLANO Número: 1702 Intersección: LOS RIOS - TULCAN Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA VIGARSE CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042691006 Telefono Trabajo: 042691054 Telefono Trabajo: 042291314 Fax: 042283760 Email: reguesa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2011 15:48:00

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0951260528001

RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 2005/11

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA

VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PADRE SOLANO Número: 1702 Intersección: LOS ROSALES
TULCAN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA VIGARSE CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042891006 Telefono Fijo:
042891054 Telefono Trabajo: 042281314 Fax: 042283760 Email: reguesa@gmail.com

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Recepción y Verificación de la Información
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2011 15:41





CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, en su calidad de **GERENTE**, de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos de Marzo del año dos mil quince declara se resolvió y aprobó: **UNO.**- La Reactivación de la compañía. **DOS.**- La autorización al **GERENTE** de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: **A)** Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**; y, **B)** Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**; **C)** Certificado de situación o existencia legal de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.**- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado **FREDDY EFRAIN FIGUEROA GONZALES**, con matrícula número Cero nueve-mil novecientos ochenta y nueve - sesenta y nueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS**


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
JEFECOMUNICACIONES
MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN



DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando

parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del **GERENTE** de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

P. REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. # 0991260528001

[Handwritten Signature]
FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS
C.C. # 0907630560
C.V. # 010-0277

[Handwritten Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

RAZÓN MARGINAL

Tipo de Razón: SE APROBÓ LA Escritura
Acto o contrato matriz: Escritura de Rectificación
Fecha de otorgamiento matriz: 08-09-2015
Número protocolo matriz: 2015-04-10-3000-014
Fecha de otorgamiento anotación: 09-09-2015
Número protocolo anotación:
Observación:

[Handwritten Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN 13 OCT 2015

[Handwritten Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



[Handwritten Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

WALTER
NOTARIA T
Dirección Matriz:
Dirección Sucursal:
OBLIGADO
Código Social
Emisi
Cod. Principal
Informaci
Matrizador
NUMERO

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA
LTDA."EN LIQUIDACION". DE FECHA DIECIOCHO DE
MARZO DEL DOS MIL QUINCE, AUTORIZADA POR EL
DOCTOR WALTER RAMON VELASCO ALVARADO, NOTARIO
TERCERO DEL CANTON DURAN, SOBRE LA RESOLUCION
NUMERO SCV-INC-DNASD-SD-150003132, DE FECHA
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SUSCRITA
POR EL ABOGADO LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO,
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE
APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C.
LTDA."EN LIQUIDACION"., EN LOS TERMINOS
CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA, DE FECHA
TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES, AUTORIZADA POR EL ABOGADO
EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL, QUE PRECEDE.- DURAN, OCHO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-





Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.738
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003132, dictada el 27 de agosto del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación**, de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS REGUESA C.LTDA.**, de fojas 95.155 a 95.177, Registro Mercantil número 4.675. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51738



Guayaquil, 21 de octubre de 2015

REVISADO POR: *lb*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1226168

DOCUMENTACION I
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUATA
RECIBO

10 NOV 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Polanco

Firma: Michelle



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003132

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889 del 13 de noviembre del 2014 inscrita el 15 de diciembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se declaró la disolución de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Eloy Alfaro Duran, el 18 de marzo del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SD.15. 2204-M del 24 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 043 728500
www.supercias.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

27 AGO 2015


AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



Elaborado por: Lupe Zoleté
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 28556
Trámite: 14026-15

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 043 728500
www.supercias.gob.ec